



Oficio No. 412.- 714

México, D.F., a 13 de agosto de 2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**DR. VICTOR HUGO ALCOCER YAMANAKA
SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
INTERSECRETARIAL PARA LA ATENCIÓN
DE SEQUÍAS E INUNDACIONES
PRESENTE**

En atención al requerimiento No. BOO.7.-549, por medio del que solicitan que se informe a la Secretaría Técnica a su digno cargo, la atención de los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2015.

Sobre el particular, por instrucciones del Subsecretario de Desarrollo Rural de la SAGARPA, le informo lo siguiente:

Respecto al ACUERDO 2, el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA) del Programa Integral de Desarrollo Rural incluyó en sus Reglas de Operación 2015 publicadas el 28 de diciembre de 2014, la priorización de considerar a los municipios vulnerables ante la sequía en la contratación del portafolio del Seguro Agropecuario Catastrófico, y respecto al Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) y el Componente de Concurrencia, recientemente se han sostenido reuniones de colaboración entre los responsables de los mismos y personal a su digno cargo para que sea posible la modificación de sus Reglas de operación.

Respecto al ACUERDO 4, le informo que la SAGARPA no cuenta con recursos en los fondos sectoriales, que puedan ser vinculados con el Plan General Maestro Estratégico de Investigación en materia de sequías.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. VÍCTOR M. CELAYA DEL TORO

C.C.P. **Lic. Juan Manuel Verdugo Rosas**.- Subsecretario de Desarrollo Rural.
Ing. Mario López Pérez.-Gerente de Ingeniería y Asuntos Binacionales. SGT. Conagua

VCT/gm